



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA / INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM)

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02-2016 INADEM

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza:	Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional (01-02-16)		
Código:	10-E00-1-CFKC001-0000147-E-C-C		
Número de vacantes:	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 153,483.35 MN
Adscripción:	Instituto Nacional del Emprendedor		
Sede (radicación):	Insurgentes Sur 1940 piso 09, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Planear, establecer y promover políticas, estrategias, programas, convocatorias y herramientas para impulsar los sectores estratégicos y el desarrollo regional del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Planear y promover políticas, estrategias y programas que detonen el desarrollo de sectores estratégicos que permitan la integración económica regional y sectorial. • Función 2: Formular estrategias para impulsar la innovación y reconversión de sectores productivos prioritarios, y proponerlas al Presidente del INADEM. • Función 3: Diseñar, promover y conducir políticas de articulación estratégica productiva que permitan el desarrollo regional equilibrado. • Función 4: Establecer estrategias de reactivación económica de cadenas productivas emergentes con alta influencia social. • Función 5: Impulsar esquemas de vinculación y atracción para la participación de los sectores estratégicos del país en los proyectos de desarrollo sectorial y regional, y establecer las políticas y lineamientos que deban cumplir las convocatorias relacionadas a los proyectos de desarrollo regional y sectorial. • Función 6: Apoyar en la difusión de las convocatorias en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las MIPYMES y emprendedores de los sectores estratégicos o regionales. • Función 7: Impulsar y establecer vínculos con los emprendedores, las empresas, los agrupamientos empresariales, las empresas integrantes de las cadenas productivas, los organismos y cámaras representativos de los sectores estratégicos, que permitan conocer sus requerimientos, problemas, necesidades, áreas de oportunidad, nichos de mercado, fallas de mercado y toda aquella información relevante para establecer claramente la política de desarrollo regional y sectorial. • Función 8: Planear y conducir las consultas necesarias con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, organismos de los sectores privado, social y del conocimiento, así como organismos internacionales y nacionales de terceros países, con objeto de identificar áreas de oportunidad para la sustitución de importaciones, eslabonamientos faltantes en las cadenas productivas nacionales, industrias de soporte ausentes en nuestro país, así como las demandas, necesidades y requerimientos de apoyo por parte de MIPYMES y emprendedores de los sectores estratégicos. • Función 9: Impulsar el establecimiento de mecanismos que permitan mantener actualizada la información económica, estadística, tecnológica y de innovación, de las principales empresas, agrupamientos empresariales y cadenas productivas, que forman parte de los sectores estratégicos definidos por el Instituto. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Función 10: Coordinar la asesoría y el seguimiento a los proyectos integrales de sectores estratégicos que sean presentados al Instituto por las MIPYMES y los emprendedores, hasta su aprobación. • Función 11: Formular indicadores de impacto y gestión que demuestren los beneficios concretos que en materia de productividad y/o competitividad se generen para las MIPYMES y emprendedores del país, al participar en los programas de sectores estratégicos y desarrollo sectorial. • Función 12: Coordinar con las unidades administrativas correspondientes la promoción y organización de eventos, foros, ferias exposiciones, congresos seminarios y todo tipo de eventos que impulsen el desarrollo regional y de los sectores estratégicos. • Función 13: Atender las comisiones y representaciones que le sean asignadas por el Presidente del INADEM en el marco de sus atribuciones. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Maestría Titulado en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía y/o Relaciones Internacionales.	
	Laborales:	8 años de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Organización y Dirección de Empresas, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Evaluación, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y/o Economía General. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Experiencia en Relaciones Internacionales.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza:	Dirección de Programas de Emprendimiento de Alto Impacto (02-02-16)		
Código	10-E00-1-CFMA001-0000112-E-C-C		
Número de vacantes:	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 47,973.69 MN
Adscripción:	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación):	Insurgentes Sur 1940, piso 03, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		

<p>Objetivos y Funciones Principales</p>	<p>Objetivo General: Promover programas, esquemas y herramientas que impulsen y desarrollen los emprendimientos de alto impacto y su ecosistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • función 1: Diseñar las líneas estratégicas para la integración del ecosistema emprendedor de innovación y alto impacto en México. • función 2: Promover el ecosistema emprendedor a nivel nacional e internacional para impulsar el desarrollo de proyectos de emprendimiento de alto impacto. • función 3: Coordinar los proyectos de investigación que identifiquen las mejores prácticas en materia de emprendimiento de alto impacto. • función 4: Participar en el diseño de programas de acceso al financiamiento y capital para el desarrollo de emprendimientos de alto impacto • función 5: Proponer convenios con el sector académico, público y privado que faciliten el desarrollo de emprendimientos de alto impacto • función 6: Establecer mecanismos de cooperación con organismos internacionales para fomentar un proceso de mejora continua y replicar los mejores esquemas en sectores estratégicos y de alto impacto • función 7: Fomentar el emprendimiento de alto impacto en los sectores productivos tradicionales a través de proyectos de impacto sectorial y regional • función 8: Fomentar el desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten la difusión y el desarrollo de los emprendimientos de alto impacto • función 9: Proponer esquemas que permitan a los emprendedores de alto impacto incorporar procesos de innovación hacia el interior de sus empresas • función 10: Proponer esquemas de apoyo para la transferencia de modelos exitosos de emprendimiento • función 11: Proponer indicadores que permitan identificar el posicionamiento de México dentro la industria global del emprendimiento de alto impacto • función 12: Proponer convocatorias que promuevan el emprendimiento de alto impacto para las pymes y emprendedores del país 	
<p>Perfil y Requisitos</p>	<p>Académicos:</p>	<p>Titulado de Licenciatura o Profesional en:</p> <p>Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio y/o, Comercio Internacional.</p>
	<p>Laborales:</p>	<p>5 años de experiencia en:</p> <p>Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Administración de Proyectos de Inversión de Riesgo, Economía Sectorial y/o Economía Internacional.</p> <p>Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública y/o Ciencias Políticas.</p>
<p>Evaluación de Habilidades</p>	<p>Habilidad 1 Liderazgo</p>	<p>Ponderación: 50</p>
	<p>Habilidad 2 Orientación a Resultados</p>	<p>Ponderación: 50</p>
<p>Idioma:</p>	<p>No aplica.</p>	
<p>Otros:</p>	<p>Experiencia en Comercio Exterior.</p>	
<p>La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80</p>		
<p>Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección</p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).</p>	

Bases

<p>Principios del Concurso</p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, última reforma 09 de enero de 2006, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y última reforma 04 de febrero 2016 respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
<p>Requisitos de participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
	<p>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante.</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx, a partir del 10 agosto del 2016, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>
<p>Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades</p>	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal del Instituto https://www.inadem.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.</p>
<p>Etapas de Revisión Documental</p>	<p>Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y 2 copias para su cotejo; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal. b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan. c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional) e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: <ul style="list-style-type: none"> • En las plazas donde se requiere un nivel de Maestría o Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).

- De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 04 de febrero del 2016, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.
- Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.
- Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.
- En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidor Público Titular de Carrera.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable (el formato de protesta es entregado por el Instituto el día de la etapa de revisión documental).

h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:

- Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
- Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Los documentos presentados por alguna Institución, deberán presentarse firmados, en papel membretado.
- Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán las constancias electrónicas para comprobar nivel de idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.

i) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabajaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias.

Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada.

Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. **No** se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.

Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.

- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ubicada en Av. de Tlalpan (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE o INE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.
- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

Para efectos del punto anterior, los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su Dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones.

Los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 04 de febrero de 2016.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.

Los documentos que presenten los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.

Así mismo, La Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor se reservan el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

<p>Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados; 3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; 6. Distinciones; 7. Reconocimientos o premios; 8. Actividad destacada en lo individual; 9. Otros estudios; <p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en www.trabajaen.gob.mx</p> <p>Así mismo se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>																
<p>Etapas y Fechas del concurso</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 04 de febrero de 2016 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="345 1339 1502 1661"> <thead> <tr> <th data-bbox="345 1339 927 1377">Etapa</th> <th data-bbox="935 1339 1502 1377">Fecha o plazo para puestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="345 1377 927 1415">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="935 1377 1502 1415">10 de agosto de 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1415 927 1453">Registro de aspirantes</td> <td data-bbox="935 1415 1502 1453">Del 10 al 23 de agosto 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1453 927 1491">Evaluación de Conocimientos.</td> <td data-bbox="935 1453 1502 1491">A partir del 26 de agosto 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1491 927 1528">Evaluación de Habilidades.</td> <td data-bbox="935 1491 1502 1528">A partir del 26 de agosto 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1528 927 1583">Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.</td> <td data-bbox="935 1528 1502 1583">A partir del 26 de agosto 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1583 927 1621">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="935 1583 1502 1621">A partir del 30 de agosto 2016.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="345 1621 927 1661">Determinación del Candidato Ganador</td> <td data-bbox="935 1621 1502 1661">A partir del 30 de agosto 2016.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo para puestos	Publicación de convocatoria	10 de agosto de 2016.	Registro de aspirantes	Del 10 al 23 de agosto 2016.	Evaluación de Conocimientos.	A partir del 26 de agosto 2016.	Evaluación de Habilidades.	A partir del 26 de agosto 2016.	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 26 de agosto 2016.	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de agosto 2016.	Determinación del Candidato Ganador	A partir del 30 de agosto 2016.
Etapa	Fecha o plazo para puestos																
Publicación de convocatoria	10 de agosto de 2016.																
Registro de aspirantes	Del 10 al 23 de agosto 2016.																
Evaluación de Conocimientos.	A partir del 26 de agosto 2016.																
Evaluación de Habilidades.	A partir del 26 de agosto 2016.																
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 26 de agosto 2016.																
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de agosto 2016.																
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 30 de agosto 2016.																
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría/INADEM, de la Ciudad de México.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>																

<p>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</p>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, mediante correo electrónico de Trabajaen**, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia/INADEM y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia/INADEM.</p> <p>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hacen responsables si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente al correo de Trabajaen.</p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en las oficinas de la Subdirección de Selección de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia o el INADEM sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.</p> <p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la página www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.</p>
--	---

	<p>Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán considerados como finalistas, el (la) o los (las) candidato (os) (as) que haya (n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>												
Sistema de Puntuación	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <p>Director General a Enlace:</p> <table> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100
Examen de Conocimientos	30												
Evaluación de Habilidades	15												
Evaluación de la Experiencia	15												
Valoración del Mérito	10												
Entrevista	30												
Total	100												
Reserva de Candidatos	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los (las) aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el INADEM, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>												
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los (las) aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico raul.hernandez@inadem.gob.mx y el teléfono 52-29-61-00, extensión 32012 ó 32013 con atención de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>												
Sobre Reactivación de Folios	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 04 de febrero de 2016, se informa: :</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan. </p> <p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.</p>												

	<p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, • Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema. • Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso. • Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud. • Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción. • Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. • Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones. <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.</p> <p>En caso de duda comunicarse al número telefónico: 52-29-61-00 ext. 32012 ó 32013.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para los otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, el escrito que deberá</p> <p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso. • Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso. • Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo. 5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.

	<p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico raul.hernandez@inadem.gob.mx, del área de Recursos Humanos del INADEM, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</p> <p>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del INADEM, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-04-2008.pdf).</p> <p>8. El Comité Técnico de Selección del INADEM informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de raul.hernandez@inadem.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
--	---

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2016.
El Comité Técnico de Selección.
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
El Secretario Técnico

Raúl Hernández Lucas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DESARROLLO REGIONAL

Tema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 18-12-2015
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo Capítulo II: Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos para aplicarlas Artículo 10 al 34 Titulo Tercero, Capitulo Único, Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Artículo 35 al 47
		Titulo Cuarto, Capitulo único, de las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público Artículos 48 al 51
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf

Tema-2	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	
	Subtema-1	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012) (Última Reforma DOF 31-10-14)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I: de la Competencia y Organización de la Secretaría Artículo 1 al 3 Capítulo II, de las facultades del Secretario Artículos 4 y 5 Capítulo III, de las facultades de los Subsecretarios Artículos 6 y 7
		Página web
		http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25271/R1.pdf
Tema-3	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Subtema-1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capitulo II, México Incluyente Fracción II.1 Diagnóstico: persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país y
		II.2 Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades Capitulo IV, México Próspero, Fracción IV.1 Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos y
		IV.2 Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país Capitulo VII, Indicadores, Fracción VII.5 México con responsabilidad global
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
Tema-4	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Subtema-1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 Texto Vigente Últimas reformas publicadas DOF 18-07-2015
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo de la Administración Pública Centralizada Capítulo I de las Secretarías de Estado Artículo 17 Bis, Artículo 19 y Artículo 44
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_180716.pdf
Tema-5	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Subtema-1	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 30-12-2015
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto Artículo 5 y Artículo 10 Título Segundo de la Programación, Presupuestación y
		Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuestación Artículo 24. Título Tercero del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria Artículo 62. Capítulo V De los Servicios Personales Artículo 64 al 73
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Tema-6		Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2013
	Subtema-1	Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2013
		Bibliografía
		Lineamientos para la aplicación de los Recursos del Fondo Emprendedor para el ejercicio fiscal 2013 Publicado el 5 de julio de 2013 en el DOF
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Instancia Normativa Capitulo 11 al 14 Gobierno Electrónico Capitulo 15
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5305745&fecha=05/07/2013
Tema-7		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 29-01-2016
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo primero, de los Derechos Humanos y sus Garantías. Del Artículo 1 al 29. Título Segundo Capítulo I De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno Artículos 39 al 41
		Título Quinto De los Estados de la Federación y la Ciudad México Artículo 116
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf
Tema-8		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor
	Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor
		Bibliografía
		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016. Publicadas el 30 de diciembre de 2015 en el DOF Modificación a las

		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Objeto y los Objetivos del Fondo Nacional Emprendedor, Definiciones, Asignación Directa, Otorgamiento de Apoyos, Seguimiento de los Apoyos del FNE. Del Artículo 9 al 48
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421766&fecha=30/12/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442887&fecha=29/06/2016
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO		
Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías. Capítulo II De los Mexicanos. Título Tercero, Capítulo III del Poder Ejecutivo. Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos,
		Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Título Séptimo Prevenciones Generales.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
Tema-2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Subtema-1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada 30 de diciembre de 2015.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo de la Administración Pública Centralizada, Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,
		Título Tercero de la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único de la Administración Pública Paraestatal.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_180716.pdf
Tema-3	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	
	Subtema-1	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de

		marzo de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero de las Responsabilidades Administrativas, Capítulo I de los Sujetos y obligaciones del servidor público.
		Página web
		https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/17e0fb21-14e1-4354-866e-6b13414e2e80/ley_federal_responsabilidades.pdf
Tema-4		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016 y sus Modificaciones.
	Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de Diciembre de 2015, Secretaría de Economía, Quinta Sección.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Numeral 3, Definiciones. Tipos, Modalidades y Montos de Apoyo, Numeral 5, Consejo Directivo, Numeral 9. Asignación Directa, Numeral 24. Seguimiento a los Apoyos del FNE. Cobertura y Población Objetivo, Numeral 4. Anexo K.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/MarcoJuridico/Reglas_de_operacion_2016.pdf http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442887&fecha=29/06/2016
	Subtema-2	Convocatoria Pública para Acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor 2016.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de Diciembre de 2015, Secretaría de Economía, Quinta Sección.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Categoría III, Numeral 1, Objeto. Numeral 4, Modalidades, rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo. Numeral 8, Criterios Técnicos de Evaluación. Restricciones. Requisitos. Evaluación.
		Página web
		https://tutoriales.inadem.gob.mx/_inadem_cms/imagenes/33Convocatoria2016.pdf
Tema-5		ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor
	Subtema-1	ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Economía, Primera Sección publicado el 14 de abril de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Considerando. Capítulo 1, Competencia y Organización. Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales, Numeral 8 y 12.
		Capítulo IV, de las facultades de las Direcciones Generales Adjuntas de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos, Numeral 14.
		Página web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-6		Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
	Subtema-1	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2015.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley. Capítulo Segundo Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_210115.pdf
Tema-7		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Mayo de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo II de los Sujetos Obligados, Artículo 11. Título Cuarto, Información Clasificada, Capítulo I de la Clasificación de la Información, Artículo 110.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf
Tema-8		Manual de OSLO. Guía para la Recogida e Interpretación de Datos sobre Innovación.
	Subtema-1	Manual de OSLO. Guía para la Recogida e Interpretación de Datos sobre Innovación.
		Bibliografía
		Manual de OSLO 3ª Edición, Publicado en 2005, Traducción al Español en 2006, por Grupo Tragsa, Empresa de Transformación Agraria, S.A.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3, Definiciones Básicas, Punto 2 de la Innovación. Capítulo 7, Objetivos, Barreras, y Resultados de la Innovación, Punto 1 Introducción. Cuadro 7.1. Factores relativos a los objetivos y los efectos de la Innovación.

		Página web
		http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/OECD OsloManual05_spa.pdf
Tema-9	Emprendimientos Dinámicos en América Latina, Avances en Prácticas y Políticas	
	Subtema-1	Emprendimientos Dinámicos en América Latina, Avances en Prácticas y Políticas.
		Bibliografía
		Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva, N° 16 / 2014, Publicada en 2014 por Corporación Andina de Fomento.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Elementos Generales, Funciones en el Ecosistema Emprendedor.
		Página web
		http://publicaciones.caf.com/media/41597/emprendimientos_dinamicos_america_latina.pdf
Tema-10	Políticas de Fomento al Emprendimiento Dinámico en América Latina: Tendencias y Desafíos.	
	Subtema-1	Políticas de Fomento al Emprendimiento Dinámico en América Latina: Tendencias y Desafíos.
		Bibliografía
		CAF, Documento de Trabajo N° 2012/09, Publicado en Agosto de 2012.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Apartado 1.3, Ámbitos y especificidades de las políticas de emprendimiento.
		Página web
		https://www.caf.com/media/4233/politicas-emprendimiento-dinamico-america-latina.pdf
Tema-11	Informe de los Ecosistemas para las Start-up 2012.	
	Subtema-1	Informe de los Ecosistemas para las Start-up 2012.
		Bibliografía
		Nota periodística Stuart G. hall, publicada el 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Los ecosistemas de lanzamiento en todo el mundo ayunan, Silicon Valley estimulante.
		Página web
		http://www.stuart-hall.com/language/es/2013/01/14/arranque-ecosistema-alrededor-mundo-rapido-desafiador-silicio-valle/#sthash.WC8qMEvo.dpbs
Tema-12	Política Pública	
	Subtema-1	Política Pública
		Bibliografía
		El Estudio de las Políticas por Luis .F Aguilar, Publicado por Porrúa en 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Estudio Introductorio.

		Página web
		http://www.inap.mx/portal/images/RAP/el%20estudio%20de%20las%20politic as%20publicas.pdf
	Subtema-2	Política Pública
		Bibliografía
		"La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas" por Mauricio Merino, publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 41. (Jun. 2008). Caracas.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas
		Página web
		http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/merino
	Subtema-3	Política Pública.
		Bibliografía
		Evaluación: un enfoque sistemático por Peter Rossi, Howard Freeman y Marcos Lipsey, Publicado por Thousand Oaks, Sage en 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Una visión general de Evaluación del Programa.
		Página web
		https://us.sagepub.com/en-us/nam/evaluation/book224290#reviews
Tema-13		Administración Pública.
	Subtema-1	Administración Pública.
		Bibliografía
		Evaluation, Policy Learning and Evidence-Based Policy-Making por Ian Sanderson, 80:1 (2002).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Evaluation, Policy Learning and Evidence-Based Policy-Making.
		Página web
		http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1467-9299.00292/epdf
	Subtema-2	Evaluación de Impacto.
		Bibliografía
		The World Bank Economic Review, 15:1 (2001).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Martin Ravallion, "The Mystery of Vanishing Benefits: An Introduction to Impact Evaluation".
		Página web
		http://siteresources.worldbank.org/INTISPMA/Resources/383704-1130267506458/Mystery_Vanishing_Benefits.pdf

Tema-14	Política Económica.
Subtema-1	Política Económica.
	Bibliografía
	Enciclopedia Financiera, Última Edición.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Definiciones.
	Página web
	http://www.encyclopediafinanciera.com/teoriaeconomica/macroeconomia/politica-economica.htm